

CSN-GN/AIN/01/RX/NA-1440/09

Hoja 1 de 3

**SN**

CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

ACTA DE INSPECCIÓN

Don [REDACTED] Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para la Comunidad Foral de Navarra,

CERTIFICA:

Que se ha personado el día siete de diciembre de dos mil nueve, en la "RESIDENCIA TORRE DE MONREAL, S.L.", sita en el C/[REDACTED] en TUDELA (Navarra), con CIF [REDACTED]-----

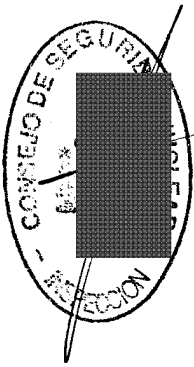
Que la visita tuvo por objeto el control del funcionamiento de la instalación de rayos X con fines de diagnóstico médico, ubicada en el emplazamiento referido, cuyo código de registro es NA-1440 a nombre de RESIDENCIA TORRE DE MONREAL, S.L. y cuya última notificación de inscripción fue realizada en fecha 11 de agosto de 2009.-----

Que la Inspección fue recibida por Dña. [REDACTED] Supervisora de Enfermería de la Unidad Asistencias, quien manifestó conocer y aceptar la finalidad de la Inspección en cuanto se relaciona con la Protección Radiológica.-----

Que la representante del titular de la instalación fue advertida previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.-----

Que de las comprobaciones realizadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal antes citado, resulta que:

- La instalación consistía en un equipo móvil de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con nº de serie 20164, de 100 kV y 125 mA, el cual disponía de sus correspondientes placas de identificación.-----

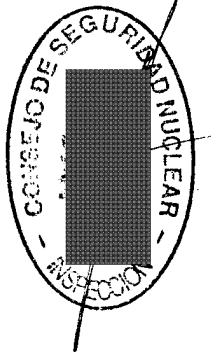


CSN-GN/AIN/01/RX/NA-1440/09

Hoja 2 de 3

**SN**

CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR



- El equipo se encontraba señalizado de acuerdo con el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes.-----

- Fueron medidos los niveles de radiación en el puesto ocupado por el operador del equipo, a 2 m. de distancia de éste y con un maniquí de agua, con los siguientes resultados: Condiciones de disparo: 77 kV, 0.63 mAs. Tasa de dosis: FONDO.-----

- Estaba disponible el siguiente material de protección radiológica: un delantal plomado de 0.25 mm. de espesor.-----

- Realizan el control dosimétrico de seis personas, Dña. [REDACTED], Dña. [REDACTED], Dña. [REDACTED], Dña. [REDACTED], Dña. [REDACTED] y Dña. [REDACTED] todas ellas D.U.E. de la Unidad, a excepción de la última que es T.E.R., mediante dosímetros personales de termoluminiscencia, procesados por la firma [REDACTED] de Valencia, archivándose los informes dosimétricos correspondientes, en los cuales no se reseñaba ninguna dosis anómala. -----

- No estaba disponible ningún certificado actualizado de los reconocimientos médicos del personal profesionalmente expuesto a las radiaciones ionizantes. Que dicho personal estaba clasificado como categoría "B".-----

- Estaba disponible el Programa de Protección Radiológica de la instalación.- ----

- Debido a que el equipo de rayos X ha sido instalado este año, no estaban disponible los informes de los controles de calidad de dicho equipo, ni los de las medidas de la radiación. Que, según se manifestó, la UTPR [REDACTED] de Zaragoza realizará en el futuro dichos controles.-----

- Estaba disponible una acreditación para dirigir el funcionamiento de la instalación a nombre de Dña. [REDACTED] y dos para operar a nombre de Dña. [REDACTED] y Dña. [REDACTED].-----

**SN**

CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

- Según se manifestó, el equipo no había sido intervenido ni reparado desde su instalación.-----

- Debido a que la instalación ha iniciado su funcionamiento este año, no han enviado al C.S.N. ningún Informe Anual de actividades.-----

**DESVIACIONES:**

- Dña. [REDACTED] T.E.R. que opera con el equipo no disponía de la acreditación correspondiente.-----

Que con el fin de quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y el Real Decreto 1085/2009 sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, se levanta y suscribe la presente Acta por triplicado en la sede del Instituto de Salud Pública, en Pamplona a nueve de diciembre de dos mil nueve.

-----  
TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la RESIDENCIA TORRE MONREAL, S.L., para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

INICIADOS LOS TRÁMITES PARA CONSEGUIR LA ACREDITACIÓN DE OPERADORA DE [REDACTED]

EN TUDEZA A 18 DE DICIEMBRE DE 2009.

[REDACTED]

[REDACTED]

# SN

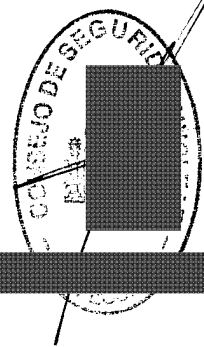
CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

DILIGENCIA.- En relación con el Acta de referencia CSN-GN/AIN/01/RX/NA-1440/09 de fecha 9 de diciembre de 2009, el Inspector que la suscribe declara con relación a los comentarios formulados en el TRÁMITE de la misma:

- Hoja 3, Comentario único.  
El comentario no modifica el contenido del Acta.

En Pamplona, a 23 de diciembre de 2009

EL INSPECTOR



Fdo:

